

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA

		Código
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADO ACCESO A TIC EN LOS PROCESOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	3
PRODUCTO	NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE TI, INCLUYENDO ARQUITECTURA DE TI DISEÑADO E IMPLEMENTADO	3.1
PROYECTO INTERNO	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.1.1



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE TI PARA QUE BRINDE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO, ALCANCE Y EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DEL PRODUCTO 3.1

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance del trabajo
5. Metodología de trabajo
6. Actividades o tareas a realizar
7. Productos e informes a entregar
8. Plazo
9. Perfil
10. Monto
11. Forma y condiciones de pago
12. Coordinación, supervisión y conformidad
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexo

FEBRERO 2022



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN GOBIERNO DE TI PARA QUE BRINDE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO, ALCANCE Y EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DEL PRODUCTO 3.1

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, se han elaborado los términos de referencia para la contratación de un Especialista en Gobierno de TI.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto de 2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado”.

El plazo de ejecución del Proyecto es de 5 años, del 2019 al 2023 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo al Contrato de Préstamo” (N° 4724/OC-PE). El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

En el marco del componente 3, se prevé implementar un modelo de gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) que permita la adopción de las mejoras prácticas para la mejora de la gestión de TI basada en procesos, así como establecer un adecuado gobierno y arquitectura de datos conjugados con el establecimiento de políticas de Seguridad de Información que normen futuros desarrollos de sistemas de información y coadyuven a proporcionar un enfoque holístico para administrar, mejorar y aprovechar la información de forma que pueda ayudarnos a ganar percepción y generar confianza en decisiones y operaciones institucionales.

Es así que como parte de las actividades previas se ha previsto la contratación de una firma consultora para que realice el Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 *Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado* mediante el cual se desarrolle un diagnóstico situacional del producto 3.1, así como el planteamiento técnico de ejecución y elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de la Firma Consultora en la etapa de ejecución

Al respecto, dada la importancia de las actividades relacionadas al proyecto precitado, se hace necesario e imprescindible la contratación de un Especialista en Gobierno de TI que preste sus servicios durante la etapa previa del proyecto en la revisión y validación de entregables correspondientes a Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial en el desarrollo



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

del Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 *Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado* en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial, toda vez que la Subgerencia de Gobierno Digital no cuenta con un profesional experto en la materia.

3. **OBJETIVO**

Contar con el servicio de un especialista en Gobierno de TI que se encargue de brindar soporte especializado durante la etapa previa del proyecto en la revisión y validación de entregables correspondientes a Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial, a través de la firma consultora a cargo del Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 *Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado*”

4. **ALCANCE DEL TRABAJO**

Brindar soporte especializado relacionado a las actividades y entregables que formen parte del Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 *Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado* en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial.

Los trabajos se realizarán de manera presencial y remota (mixto), según lo indicado por la Subgerencia de Gobierno Digital, quien proporcionará los ambientes necesarios para la labor presencial, en las instalaciones de la Contraloría General de la República ubicada en la ciudad de Lima.

5. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La metodología de trabajo será establecida por la Subgerencia de Gobierno Digital de la CGR; asimismo, en concordancia con las metodologías de gestión de proyectos establecidas por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos o la que haga sus veces en la CGR, según corresponda..

6. **ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR**

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- i. Elaborar Plan de trabajo detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. El Plan debe contener un Diagrama de Gantt señalando plazos, actividades y secuencias relacionadas de acciones.
- ii. Brindar Soporte técnico en la revisión y validación de la documentación relacionada al Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado, en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial
- iii. Elaborar informes técnicos a las actividades en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial que formen parte del Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado.
- iv. Emitir opinión técnica especializada, mediante un informe, sobre el cumplimiento de los entregables presentados al Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 Nuevo Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado, en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial.
- v. Participar en las reuniones de trabajo que requiera la Subgerencia de Gobierno Digital, relacionados al Producto 3.1.
- vi. Revisión de respuestas técnicas, cotizaciones a la absolución de consultas y observaciones presentado por los oferentes a través de la firma consultora en el Servicio de Diagnóstico, Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: 3.1 Nuevo



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

- Modelo de Gestión de TI incluyendo Arquitectura de TI Diseñado e Implementado, en materia de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial.
- vii. Integrar equipos de trabajo entre otros relacionados al Producto 3.1. requeridos por la Subgerencia de Gobierno Digital
 - viii. Desarrollar las acciones que el área usuaria estime pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7. **PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR**

El Especialista elaborará informes por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados por cada producto a través de la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, con atención a la Subgerencia de Gobierno Digital con copia a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.

Plan de Trabajo:

Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente documento; así como:

- Objetivo de la consultoría.
- Actividades.
- Plazos.
- Cronograma de actividades (Gantt).
- Descripción de la metodología de referencia a emplear.

- Plazo: A ser presentado a los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

Primer Producto:

- Informe de las actividades o tareas efectuadas, según lo establecido en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Segundo Producto:

- Informe de las actividades o tareas efectuadas, según lo establecido en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Tercer Producto:

- Informe de las actividades o tareas efectuadas, según lo establecido en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Cuarto Producto:

- Informe de las actividades o tareas efectuadas, según lo establecido en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

Quinto Producto:

- Informe de las actividades o tareas efectuadas, según lo establecido en el numeral 6.

Plazo: A ser presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

En caso de existir observaciones a los productos, la Contraloría General de la República notificará al especialista dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción del producto. Para lo cual, el especialista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para levantar estas observaciones, cuyo plazo comenzará a partir del día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas al producto podrán ser solicitados hasta en dos (2) oportunidades.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el especialista presentará el producto al día siguiente hábil.

8. PLAZO

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

No se incluye en el plazo el tiempo que demore la revisión y aprobación de los productos.

PERFIL

El Especialista que se encargará de realizar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A. Formación Académica

Ingeniero (a) en la carrera universitaria en Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y/o Cómputo o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Industrial o afines.

B. Capacitación

- Curso o Certificación en Gobierno de TI o Gobierno Electrónico.
- Deseable Curso o Certificación en Arquitectura Empresarial
- Deseable Curso o Certificación en Seguridad de la Información

C. Experiencia General

Experiencia mínima de cinco (5) años laborando como Analista, Especialista, o Coordinador en los departamentos de sistemas o informática o TI

D. Experiencia Especifica

Experiencia mínima de dos (2) años en actividades de Gobierno de TI y Arquitectura Empresarial

E. Características Personales y Profesionales

- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos.
- Habilidad de trabajo con grupos interdisciplinarios de profesionales.
- Comportamiento ético.
- Vocación de servicio.
- Reserva y confidencialidad de la información.

La experiencia se contabilizará a partir de la condición de egresado.

La formación académica y la capacitación se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

demuestre la formación académica requerida.

La experiencia general y específica se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

Asimismo, al ganador del proceso se le solicitará la documentación sustentatoria de la formación académica, de la experiencia general y específica para la suscripción del contrato.

10. MONTO

La retribución económica máxima que pagará la CGR por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de S/ 50,000.00 cincuenta mil y 00/100 soles, incluyendo los impuestos de Ley o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia, al cual se deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará en armadas iguales de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Informe	Plazos	Retribución por Informe S/
Primer Producto	A ser presentado hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	10,000.00
Segundo Producto	A ser presentado hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	10,000.00
Tercer Producto	A ser presentado hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	10,000.00
Cuarto Producto	A ser presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	10,000.00
Quinto Producto	A ser presentado hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	10,000.00

Los pagos al consultor individual se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que la unidad contratante (UE002), o la que haga sus veces, reciba los informes y la conformidad de los mismos señalados en el numeral 7 de los términos de referencia, por parte de la unidad orgánica correspondiente, así como el recibo por honorarios profesionales respectivo.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El Especialista deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Gobierno Digital, responsable técnico y área usuaria, quienes serán los encargados de brindar la conformidad a los productos e informes.

La conformidad del servicio será emitida por la Subgerencia de Gobierno Digital.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

El especialista deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el especialista; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el especialista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el especialista tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del especialista, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14. **ANEXO**

En el anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de especialista y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES PARA LOS ENTREGABLES

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Anexo(s)



Firmado digitalmente por
CANALES MOSCOSO Maria
Antonieta FAU 20131378972

soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2022 17:58:43 -05:00

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- El especialista presentará sus entregables en la Unidad Orgánica supervisora.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El especialista se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El especialista se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el especialista o que le hayan sido entregados a este por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por
HUERTAS SALAZAR Raul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2022 21:26:21 -05:00